

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2.024**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las diecinueve horas, del día veintiséis de Junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Jesús Cuesta García y actuando de Secretario, el propio del Ayuntamiento, D. Rafael Jesús Prieto Fernández, quien da fe del acto.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Ramón Jesús Cuesta García

**Concejales:**

Dña. Estíbaliz Guerrero Borbolla

D. José Luis González Sarasua

D. Jesús Manuel Sobrino Ruiz

D. Moisés Posada Álvarez

D. José Ignacio Rubín Ruiz

**Secretario:**

D. Rafael Jesús Prieto Fernández

No asiste el edil del Grupo Popular, D. Francisco Javier Odriozola García y quien se ha excusado y justificado previamente.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum dada la asistencia de seis de los siete miembros que integran esta Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

**- Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2.024.**

El Alcalde-Presidente pregunta a los Señores y Señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión anterior del Pleno Municipal

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/06/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/06/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 485e2dbef73a486b947622b05bfbf921001

Url de validación <https://sedeherreias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de fecha 13 de mayo de 2.024, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No existiendo matización ni observación alguna por parte de los presentes, se somete por tanto a votación la aprobación del acta con la modificación peticionada, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes en la sesión.

## **SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2.023**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2.023, y considerando que,

Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 13 DE MAYO DE 2024.

Ha sido sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, de acuerdo a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 99, de fecha 23 DE MAYO DE 2024, no se han formulado reclamaciones, tal y como se recoge en el certificado emitido por el Secretario-Interventor de fecha 26 de junio de 2.024

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el voto favorable de 5 de los ediles asistentes, 4 del Grupo Regionalista y 1 del Partido Socialista, y con 1 abstención del Grupo Popular, y por tanto por mayoría absoluta de la Corporación,

### **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Herrerías del ejercicio 2023, que arroja el siguiente resultado:

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/06/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/06/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 485e2dbef73a486b947622b05bfbf921001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	603.582,43	771.311,48		-167.729,05
b) Operaciones de capital	197.071,01	88.470,46		108.600,55
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	800.653,44	859.781,94		-59.128,50
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>800.653,44</b>	<b>859.781,94</b>		<b>-59.128,50</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			78.381,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			10.720,41	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			116.937,61	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>-27.835,26</b>	<b>-27.835,26</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-86.963,76</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	624.925,87
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	160.992,95
430	- (+) del Presupuesto corriente	29.443,89
431	- (+) del Presupuesto cerrado	127.170,02
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.379,04
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	71.395,47
400	- (+) del Presupuesto corriente	47.998,04
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	23.397,43
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	19.177,30
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	19.177,30
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	733.700,65
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	37.617,58
	III. Exceso de financiación afectada	116.937,61
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	<b>579.145,46</b>

Firma 2 de 2  
 RAMÓN JESÚS CUESTA  
 GARCÍA  
 ALCALDE  
 27/06/2024

Firma 1 de 2  
 RAFAEL JESÚS PRIETO  
 FERNÁNDEZ  
 SECRETARIO-INTERVENTOR  
 27/06/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 485e2dbef73a486b947622b05bfb921001

Url de validación <https://sedeherrieras.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	781.017,78
Modificaciones de créditos	636.535,15
Créditos definitivos	1.417.552,93
Gastos Comprometidos	1.122.678,63
Obligaciones reconocidas netas	859.781,94
Pagos realizados	811.783,90
Obligaciones pendientes de pago	47.998,04
Remanentes de crédito	557.770,99
Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	781.017,78
Modificaciones de provisiones	636.535,15
Previsiones definitivas	1.417.552,93
Derechos reconocidos netos	800.653,44
Recaudación neta	771.209,55
Derechos pendientes de cobro	29.443,89
Exceso provisiones	616.899,49

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

### **TERCERO. INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

El Alcalde procede a informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

- **Proyectos de ejecución para la convocatoria para 2024, ORDEN IND/03/2024, de 1 de Marzo, de subvenciones del Programa del Servicio Cántabro de Empleo destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social**

De conformidad con la ayuda aprobada mediante Resolución de la dirección de empleo, por 111.300,00€ se han remitido 5 proyectos y ya están las personas seleccionadas por el SEPE, para los que se inician en Julio:

#### **1º. Limpieza, Acondicionamiento y Revalorización de Espacios Públicos Municipales de Herrerías. 1º fase.**

- Contratación de 4 Peones/as Forestales por un periodo de 5 meses. Comienzo 1 de julio hasta el 30 de noviembre de 2.024.

#### **2º. Dinamización y Promoción Turística, Deportiva, Cultural y de Actividades de tiempo libre, educativo, infantil, juvenil y 3º edad del Municipio de Herrerías. 1º fase.**

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/06/2024
SECRETARIO-INTERVENTOR	27/06/2024
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	Firma 1 de 2

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 485e2dbef73a486b947622b05bfbf921001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Contratación **2 Dinamizadores/as**.  
Comienza 1 de julio de 2.024

**1 por un periodo de 6 meses** (hasta 31 de diciembre de 2.024)

**1 por un periodo de 5 meses** (hasta 31 de noviembre de 2.024)

**3º. Dinamización Rural Social y Turística del Municipio de Herrerías 2024.**

- Contratación de **1 Informador/a Turístico/a por un periodo de 3 meses**.  
Comienzo el 1 de julio y termina el 30 de septiembre de 2.024

**4º. Limpieza, Acondicionamiento y Revalorización de Espacios Públicos Municipales de Herrerías. 2º fase.**

- Contratación de **4 Peones/as Forestales por un periodo de 5 meses**.  
Comienzo 1 de Enero hasta el 30 de junio de 2.025.

**5º. Dinamización y Promoción Turística, Deportiva, Cultural y de Actividades de tiempo libre, educativo, infantil, juvenil y 3º edad del Municipio de Herrerías. 2º fase.**

- Contratación de **1 Dinamizador/a por un periodo de 6 meses**.  
Comienzo 1 de Enero hasta el 30 de julio de 2.025.

- **Instalación de Placas Solares en 3 Edificios Municipales,**

Se pretende instalar Placas Fotovoltaicas en el Consultorio, Vivienda Social, y el CEIP de Bielva, a cuyo afecto se ha redactado una memoria, siendo todo el proyecto de ejecución de cargo de Dirección General de Industria, Energía y Minas.

- **Actuaciones sobre Mobiliario Urbano**

Se han venido realizando desde el año pasado varias actuaciones en aras de reparar y mejorar el mobiliario urbano de todos los pueblos de Herrerías, cuyo inicio fue la Valla de Cabanzón, y ha seguido con actuaciones varias en Casamaría, Camijanes, el Collado y en Cades, así como en Rábago, respecto del cual se ha preguntado a Medio Rural Activo para la reparación del mobiliario, que en todo caso cualquier actuación que se realice se realizará con los fondos que aun siendo propiedad del Ayuntamiento desde la disolución de

Firma 2 de 2	ALCALDE	27/06/2024	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA
	SECRETARIO-INTERVENTOR	27/06/2024	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	485e2dbef73a486b947622b05bfbf921001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la Entidad Menor, se voluntad del equipo de gobierno destinarlo íntegramente a las necesidades de Rábago.

- **Obras de la Ferroteca.**  
Se están ejecutando a buen ritmo y se van cumpliendo plazos.
- **Citas con los distintos titulares de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,** al respecto de:
  - Pista de Arria, se le ha informado que está incluida con otras 5 actuaciones, mediante la aprobación por el Consejo de Gobierno de un presupuesto para ellas de 1.200,000€.

-**La Consejera de Desarrollo Rural,** ha informado que la Memoria Remitida para la Pista de Pilarnero, ha quedado fuera por agotamiento del presupuesto, aunque está prevista la publicación de una nueva orden. Cuando salga, mantiene el Alcalde, se volverá a enviar dicha Memoria.

-En cuanto a la Pista de arriba de Bielva, se encuentra nuestra memoria remitida al efecto junto con otros 66 proyectos sin resolver.

-Se preguntó si existen algunas actuaciones previstas que encajen con ayudas para la Encinona de Cabanzón, o sobre la Ruta Fluvial del Nansa, cuyo proyecto también quedo fuera del presupuesto en su día por agotamiento del presupuesto, indicando que la competencia para eso esta de la Dirección General de Montes.

-Con respecto a la reparación del blandón de la carretera y Mirador del Sopla, **el Consejero de Fomento** en la reunión que tuvo en febrero con él dio prioridad alta a estas actuaciones, que por ahora siguen sin resolver, aunque el Jefe de Gabinete asegura que los proyectos están redactados.

-Con el **Consejero de Economía y Hacienda** en una reunión muy reciente se le llevo la idea de convertir la Bolera de Bielva en un Museo al Aire Libre, con la panelizacion de la misma con la historia de Bielva, y fundamentalmente le llevo un Proyecto de MariCel Losada, historiadora de Comillas como hoja de ruta para la catalogación, digitalización y publicación del fondo de fotografías de Manolo Cos.

- **La Dirección General de Cultura,** ha pospuesto su visita para el 11 de julio, y se le mostrara, el Puente del Tortorio, junto con el fondo fotográfico, así como se le mostrara aunque son obras de iniciativa privada como su propiedad, la Ermita de San Pedro por si hay alguna ayuda que se pueda destinar a ello

Firma 2 de 2	ALCALDE	27/06/2024	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA
	SECRETARIO-INTERVENTOR	27/06/2024	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	485e2dbef73a486b947622b05bfbf921001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **La liga de bolos ha comenzado el fin de semana del 15 y 16 de junio**
- **Restricciones en los meses de verano de las consultas médicas.**

Se ha recibido un Escrito del Servicio Cantabro de Salud que nos indica que los días 8,9,10,11 y 12 de julio, y a partir del 13 de agosto hasta Septiembre, no habrá consultas, indicando como causa la escasez de RRHH. Se va a preguntar al Medico como actuar en caso de enfermedad

- **Cese la semana que viene del Secretario-Interventor.**

Informa que el Secretario-Interventor interino de la Corporación, Rafael J. Prieto Fernández cesara en su cargo la semana que viene aún pendiente de día, agradeciendo su labor y dedicación, cediendo la palabra al mimso para que explique los motivos del cese.

Toma la palabra el Secretario-Interventor y manifiesta que el motivo de su cese es que lo van a nombrar Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Estepa, su pueblo de origen, también con carácter interino, agradeciendo a todos los integrantes de la Corporación el trato recibido.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Por el Secretario-Interventor, a los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en listado extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal, otorgando a los ediles la palabra para la información necesaria que requieran en este acto sin perjuicio de la información en Secretaría, no solicitándose información particularizada al efecto, quedando por tanto los ediles enterados:

### DECRETOS

2024/81	Alcaldía	25/06/2024	Otorgamiento licencia de obra para planta fotovoltaica
2024/80	Alcaldía	25/06/2024	Otorgamiento licencia obra proyecto
2024/79	Alcaldía	24/06/2024	Exención del IVTM por vehículo de persona con discapacidad
2024/78	Alcaldía	21/06/2024	Otorgamiento licencia obra almacén
2024/77	Alcaldía	20/06/2024	Convocatoria de Sesión Ordinaria de Pleno Municipal de fecha 26 de junio de 2.024
2024/76	Alcaldía	19/06/2024	Otorgamiento licencia obras
2024/75	Alcaldía	19/06/2024	Autorización Fiesta San Juan Bautista Cades 2024
2024/74	Alcaldía	14/06/2024	Salidas Protección Civil Memorial Junco

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/06/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/06/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 485e2dbef73a486b947622b05bfbf921001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2024/73	Alcaldía	13/06/2024	Convocatoria Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio
2024/72	Alcaldía	10/06/2024	Exención del IVTM por discapacidad.
2024/71	Alcaldía	07/06/2024	Otorgamiento de licencia de obras instalar portilla en Cades
2024/70	Alcaldía	07/06/2024	Otorgamiento de licencia de obras para restaurar muro
2024/69	Alcaldía	05/06/2024	Decreto renuncia subvención orden EPS/11/2023 21 de abril
2024/68	Alcaldía	30/05/2024	Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de
2024/67	Alcaldía	30/05/2024	Decreto solicitud de subvención Orden PRE/38/2024 de 29 de abril
2024/66	Alcaldía	27/05/2024	Salidas Protección Civil junio 2024
2024/65	Alcaldía	24/05/2024	Licencia segregación
2024/64	Alcaldía	16/05/2024	Otorgamiento de licencia de obra para reparar tejado
2024/63	Alcaldía	15/05/2024	Salidas Protección Civil Mayo 2024
2024/62	Alcaldía	08/05/2024	Otorgamiento licencia obra caseta aperos Casamaría
2024/61	Alcaldía	08/05/2024	Convocatoria sesión extraordinaria Comisión de Cuentas 13 de mayo de 2.024
2024/60	Alcaldía	08/05/2024	Convocatoria sesión extraordinaria Pleno fecha 13 de mayo de 2.024
2024/59	Alcaldía	02/05/2024	Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2.024
2024/58	Alcaldía	30/04/2024	Autorización fiesta Camijanes 3/4 mayo 2024
2024/57	Alcaldía	30/04/2024	Bonificación IVTM
2024/56	Alcaldía	30/04/2024	Derecho de acceso a expediente administrativo 2020/219
2024/55	Alcaldía	30/04/2024	Desistimiento actuación proyectada plan de sostenibilidad
2024/54	Alcaldía	29/04/2024	Petición de subvención para 2024 orden SAN/26/2022 23 de diciembre
2024/53	Alcaldía	29/04/2024	Anuncio aprobación padrón IVTM 2024
2024/52	Alcaldía	25/04/2024	Salidas Protección Civil Abril 2024
2024/51	Alcaldía	24/04/2024	Alta Padrón Habitantes
2024/50	Alcaldía	23/04/2024	Decreto tasa agua, basuras y canon 1º trimestre 2024
2024/49	Alcaldía	22/04/2024	Otorgamiento licencia obra almacén Bielva
2024/48	Alcaldía	22/04/2024	Otorgamiento licencia obras a reparar muro Bielva
2024/47	Alcaldía	22/04/2024	Otorgamiento licencia obra vecinos La Central reparar acera y tejado
2024/46	Alcaldía	18/04/2024	Alta Padrón Habitantes
2024/45	Alcaldía	17/04/2024	Alta acometida agua y saneamiento
2024/44	Alcaldía	17/04/2024	Denegación licencia obras caseta bombona en Bielva
2024/43	Alcaldía	17/04/2024	Otorgamiento de licencia de obras para reformas en vivienda de Cabanzón
2024/42	Alcaldía	16/04/2024	Convocatoria sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local de 17 Abril de 2024
2024/41	Alcaldía	15/04/2024	Modificación presupuestaria 02.24 por Indemización de Seguro
2024/40	Alcaldía	09/04/2024	Autorización fiesta Marzas Cades 2024

#### CUARTO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

Toma la palabra el Alcalde y pregunta a los grupos políticos si hay alguna moción o propuesta, sin que tengan a bien ninguna.

El propio Alcalde con carácter de urgencia, si así se aprobara previamente propone al Pleno la aprobación de la adhesión de este Ayuntamiento a una Declaración Institucional remitida por la FEMP, con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI+ el 28 de junio, ya que la idoneidad en su caso de la adhesión solicitada una vez pasado ese día decaería.

Pasando al turno de debate y votación sobre la urgencia de la presentación de la Moción, se aprueba la urgencia por unanimidad de los ediles presentes.

Decretada la misma se pasa a su lectura por el Sr. Alcalde-Presidente, cuya transcripción se realiza íntegra.

Firma 2 de 2

ALCALDE

27/06/2024

RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA

Firma 1 de 2

SECRETARIO-INTERVENTOR

27/06/2024

RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 485e2dbef73a486b947622b05bfbf921001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**  
**CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+**

*28 de junio de 2024*

*Desde la FEMP, creemos firmemente en la igualdad y el respeto para todas las personas, independientemente de su orientación sexual. Celebramos y apoyamos el Orgullo LGTBI+ porque es una oportunidad para honrar a aquellos que han luchado por la igualdad y los derechos de la comunidad LGTBI+ en todo el mundo. El término "Orgullo" designa el amor propio o la estima que cada persona tiene de sí misma como merecedora de respeto y consideración.*

*En este Día Internacional del Orgullo LGTBI+, la Federación Española de Municipios y Provincias reafirma su compromiso inquebrantable con la igualdad, la diversidad y los derechos humanos. Y por ello, un año más, llamamos a todas las entidades locales para que se unan a nosotros en la celebración de la diversidad y en la lucha por una sociedad más justa e inclusiva. Reconocemos los logros alcanzados, pero también los desafíos que aún debemos enfrentar.*

*Mientras celebramos los avances logrados, también es crucial reconocer y condenar las políticas discriminatorias que persisten en algunos países. La falta de progreso en la protección de los derechos de las personas LGTBI+ en ciertos lugares es motivo de grave preocupación. Estas políticas no solo perpetúan la discriminación y la violencia, sino que también representan una violación flagrante de los derechos humanos.*

*En este momento, en el que la política exterior de España tiene entre sus prioridades la defensa de los derechos humanos, es necesario abogar por la adopción de políticas inclusivas a nivel internacional y presionar a aquellos gobiernos que violan los derechos LGTBI+ para que modifiquen dichas prácticas.*

*Reconocemos que la comunidad LGTBI+ ha enfrentado una historia de discriminación, opresión y violencia. Es importante recordar que la lucha por la igualdad y la justicia para la comunidad LGTBI+ no ha terminado.*

*La FEMP seguirá trabajando incansablemente para seguir promoviendo la igualdad y combatiendo la discriminación en todas sus formas. El compromiso de la FEMP y de los Ayuntamientos de España es seguir impulsando avances en materia de igualdad y derechos para el colectivo LGTBI+. Es necesario seguir trabajando hacia un futuro donde todas las personas, independientemente de su orientación sexual, sexo o expresión de la identidad, puedan vivir con dignidad, respeto y libertad.*

***Por todo ello desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) invitamos a todos los Gobiernos Locales a adherirse a esta Declaración Institucional:***

*-Desde el compromiso con la igualdad y la justicia para todas las personas. Defendiendo los derechos y la igualdad de la comunidad LGTBI+ en nuestras instituciones y en el ámbito de nuestros pueblos y ciudades.*

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/06/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/06/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR

Se puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informarse el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación: 485e2dbef73a486b947622b05bfbf921001

Url de validación: <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Poniendo freno a los discursos de odio contra el colectivo LGTBI+ en cualquier ámbito que legitiman y fomentan las discriminaciones y las agresiones . En el año 2023 los delitos de odio alcanzaron la cifra de 1.606 lo que supone un aumento del 33,1% con respecto al 2022.
- Promoviendo la Educación en Diversidad de manera generalizada como vehículo para combatir la LGTBIfobia y dejar atrás el odio, las agresiones, el miedo y la intolerancia.
- Trabajando desde el ámbito local para educar y sensibilizar a nuestra comunidad sobre los temas relacionados con la orientación sexual, para lograr que cada persona sea respetada por igual en nuestra sociedad.

**Junta de Gobierno de la FEMP, 25 de junio 2024**

Pasando al turno de debate y votación sobre la aprobación de la adhesión ala Declaración Institucional de la FEMP, se aprueba por unanimidad de los ediles presentes.

**SÉXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Alcalde-Presidente:

Los distintos grupos políticos no presenta ruego o pregunta alguna.

El Alcalde-Presidente no habiendo otros asuntos que tratar, a las diecinueve horas y cuarenta minutos, levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación que certifico.

**Vº Bº**

**El Alcalde-Presidente**

Fdo. Ramón Jesús Cuesta García

**El Secretario-Interventor**

Fdo. Rafael Jesús Prieto Fernández

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/06/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/06/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	485e2dbef73a486b947622b05bfbf921001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/06/2024	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/06/2024
		SECRETARIO-INTERVENTOR	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 485e2dbef73a486b947622b05bfbf921001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/06/2024	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/06/2024
			ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	485e2dbef73a486b947622b05bfbf921001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

